

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **SRE-DRM-AD-15/19** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA **SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **KARLA MAGDALENA ROSAS VÁZQUEZ**, DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES, EN SU CALIDAD DE ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES, EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES, ASISTIDA POR **CAROLINA ZARAGOZA FLORES**, DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS CONSULARES, Y **ERNESTO MORA DUARTE**, DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN E INNOVACIÓN Y, POR LA OTRA PARTE, EL **FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LEGAL, **LORENA CINTIA CRUZ GASPAS**, A QUIENES EN EL CURSO DEL PRESENTE SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO SE LES DENOMINARÁ COMO **“LA SECRETARÍA”** Y **“EL INFOTEC”**, RESPECTIVAMENTE, Y DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **“LAS PARTES”**, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

- I.1 Con fecha 12 de abril de 2019, **“LA SECRETARÍA”** y **“EL INFOTEC”** celebraron el Contrato Abierto de Prestación de Servicios número SRE-DRM-AD-15/19, en adelante el Contrato original, por medio del cual **“EL INFOTEC”** se obligó a proporcionar a **“LA SECRETARÍA”** el Servicio para el desarrollo, actualización, mantenimiento y soporte de aplicaciones para la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación y representaciones de México en el Exterior.
- I.2 En la cláusula Tercera del Contrato original, se estableció que el mismo fue por un monto mínimo de \$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$75'000,000.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) ambos montos incluyen el I.V.A.
- I.3 En la cláusula Cuarta del Contrato original, **“LAS PARTES”** convinieron que el servicio objeto del mismo sería pagado conforme a los precios unitarios mensuales ofertados para cada uno de los perfiles establecidos en el **Anexo Tres** del Contrato original, los cuales permanecerán fijos durante su vigencia.
- I.4 En la cláusula Sexta del Contrato original se estableció una vigencia del 01 de abril al 31 de diciembre de 2019.
- I.5 En la cláusula Décima Primera del Contrato original se acordó que **“LA SECRETARÍA”** podría modificar el mismo, en aquellos casos que resultara



procedente y conforme a la normatividad aplicable, estableciendo que cualquier modificación debería formalizarse por escrito.

- I.6 Con fecha 03 de julio de 2019, **"LAS PARTES"** celebraron un Primer Convenio Modificatorio al Contrato original con el objeto de modificar las cláusulas Cuarta, párrafo cuarto de la cláusula Quinta, párrafo primero de la cláusula Octava y Décima Sexta del Contrato original.
- I.7 En la cláusula Sexta del Primer Convenio Modificatorio se estableció que el mismo surtiría sus efectos a partir del 03 de julio al 31 de diciembre de 2019.
- I.8 El Contrato original se llevó a cabo con fundamento en el artículo 1º, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECLARACIONES

II. Declara **"LA SECRETARÍA"** que:

- II.1 Mediante oficio número SRE/TIN/O-4779/2019 de fecha 11 de noviembre de 2019, la Directora General de Servicios Consulares y el Director General de Tecnologías de Información e Innovación, ambos de **"LA SECRETARÍA"** comunicaron a la Apoderada Legal de **"EL INFOTEC"** que actualmente la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación realiza desarrollos y brinda mantenimientos preventivos y correctivos a las aplicaciones productivas, investiga e incorpora nuevas tecnologías que permiten el robustecimiento y la mejora de los procesos operativos de las diversas Áreas y Direcciones Generales, así como de las Representaciones de México en el Exterior (RME), con el fin de garantizar la óptima continuidad del Servicio para el desarrollo, actualización, mantenimiento y soporte de aplicaciones para la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación y representaciones de México en el Exterior, surgió la necesidad de celebrar un Segundo Convenio Modificatorio al Contrato original, con el objeto de ampliar la vigencia del mismo para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2020.

Así mismo, se precisó que de contar con la anuencia de **"EL INFOTEC"** enviara lo antes posible carta de aceptación de anuencia donde aceptara la ampliación de la vigencia, citada anteriormente, mediante el uso de monto máximo del contrato bajo los mismos costos, condiciones y características del Contrato original.

- II.2 Mediante oficio número SRE/TIN/O-4790/2019 de fecha 12 de noviembre de 2019, la Directora General de Servicios Consulares y el Director General de Tecnologías de Información e Innovación ambos de **"LA SECRETARÍA"**,

solicitaron la elaboración de un Segundo Convenio Modificatorio con el fin de garantizar la óptima continuidad del servicio objeto del Contrato original, para ampliar la vigencia de dicho instrumento por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2020.

Asimismo, los titulares de ambas Unidades Administrativas precisaron lo siguiente:

La Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación (DGTII) es el Área responsable de atender, las necesidades de desarrollo informático de **"LA SECRETARÍA"**, tanto de nuevos sistemas como del mantenimiento a las aplicaciones ya establecidas.

Actualmente la DGTII realiza desarrollos y brinda mantenimientos preventivos y correctivos a las aplicaciones productivas, investiga e incorpora nuevas tecnologías que permiten el robustecimiento y la mejora de los procesos operativos de las diversas Áreas y Direcciones Generales, así como de las Representaciones de México en el Exterior (RME).

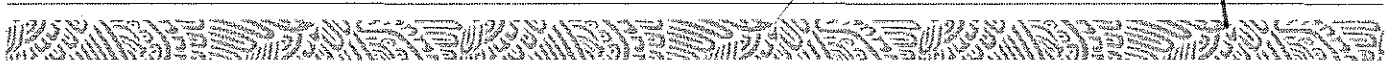
Con lo anterior, se pretende soportar, gestionar y desarrollar lo necesario para mantener las necesidades y/o requerimientos de las unidades administrativas, así como, de las delegaciones y representaciones de la Secretaría en territorio nacional y en el exterior, con el fin de encabezar un esfuerzo institucional, alineando a las demandas de la SRE, se requiere llevar a cabo el análisis, diseño, desarrollo, mantenimiento, así como el soporte de tercer nivel de los siguientes proyectos y aplicaciones:

Proyecto / Sistemas	Descripción
SICIME.	Repositorio y presupuestación de la herramienta que permita dar seguimiento a las radicaciones que el IME hace a las RME's de recursos para programas comunitarios y que facilite que cada RME pueda subir a dicha herramienta copia electrónica de sus informes de gastos, reportes y evidencias documentales de los eventos comunitarios.
SINNA.	Herramienta que permita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos la gestión de todos los registros ingresados para los procedimientos de Nacionalidad y Naturalización, así como la creación de expedientes por cada folio asignado, esto con la finalidad de tener un mayor control sobre la expedición de los siguientes documentos oficiales: Carta de Naturalización, Certificado de Nacionalidad y Declaratoria de Nacionalidad, para este aplicativo se integra funcionalidad a la vista pública y al módulo de administración.
Cancillería Integra.	Herramienta única, la cual integre todos los servicios aplicativos utilizados por las diferentes unidades administrativas de la Cancillería, permitiendo la simplificación de acceso por medio de una única URL.
Mesa de Servicios en Línea.	Proyecto con la finalidad de llevar a cabo la gestión de todos los usuarios que se encuentran registrados dentro del Sistema Cancillería InTgra, así como la administración de los procesos que estarán involucrados en la mesa de servicios en línea.
SUET.	Aplicativo para conformar una portafolio de trámites en el Sistema de Cancillería InTgra que permita su uso en territorio nacional y en el exterior, unificando los procesos por los cuales pasa una solicitud de una persona para generar un documento.
Portal Único Consulados.	Desarrollo general incorporando un manejador que gestione los 75 Consulados de la RME; propiciando una centralización de la información y diseño, así como una disminución de espacio en los servidores.
Portal Único Embajadas.	Desarrollo general incorporando un manejador que gestione las 78 Embajadas de la RME; propiciando una centralización de la información y diseño, así como una disminución de espacio en los servidores.





Portal Único Misiones.	Desarrollo general incorporando un manejador que gestione las 4 Misiones, los 4 ICM, 1 CILA y las 2 Oficinas de Enlace de la RME; propiciando una centralización de la información y diseño, así como una disminución de espacio en los servidores.
Portal Único Intranet.	Desarrollo general incorporando un manejador que gestione los sitios de Extranet; propiciando una centralización de la información y diseño, así como una disminución de espacio en los servidores.
Coordinación SRE-ONU.	Herramienta que permita realizar una bitácora donde se registre la información correspondiente de las reuniones, así como los acuerdos que se obtienen entre la SRE y la ONU.
SEM / inTgra.	El sistema permitirá solicitar la edición de información personal para todos los usuarios del SEM. Una vez enviada la solicitud, un usuario de la DGSER tendrá la opción de aceptarla para la actualización de los datos o rechazarla.
CyberWomen Challenge.	Página web de registro para las participantes de diversas instituciones del Gobierno Federal y sociedad civil (academia, empresas y ONG) dentro del Cyber Women Challenge que se llevará a cabo en la Cancillería, el cual deberá contemplar la lista de asistentes, el registro del día del evento, preparar los gafetes, los personificadores y certificados.
APP SICOCAN.	Aplicativo que implementa el módulo de Asuntos Multilaterales mismo que contendrá dos apartados, el primero de Misiones/Sedes a cargo de Organismos Internacionales y el segundo que trata los temas de la Agenda Multilateral con el fin de mostrar la información que aparece registrada dentro de la versión de escritorio.
Asociaciones IME.	Herramienta que permitirá registrar la información de las Asociaciones/Organizaciones Mexicanas que existen en el mundo con la finalidad de difundir toda la información de la extensa red de asociaciones mexicanas, mexicano-americanas y latinas que brindan servicios, asesoría o apoyo a nuestros connacionales que se encuentran en el extranjero, dicha información será pública siempre y cuando ésta se encuentre verificada por un validador.
SICAN.	Aplicativo que incorporará una estrategia de mejoras que se apeguen al funcionamiento óptimo del proceso de la administración de las candidaturas de otros países como las candidaturas CANDIMEX.
Glosa Digital.	Desarrollar un nuevo módulo y perfil para el aplicativo que permitirá la pre-validación para las "Pólizas de egresos" y "Reportes mensuales", así como adecuar funcionalidades en los reportes y adecuar algunas etiquetas a lo largo de todo el sistema.
Motor de cruce biométrico.	Sistema que será capaz de realizar identificación biométrica 1 a N número de registros mediante sus huellas (AFIS), así como, de realizar comparaciones 1 a 1 mediante el rostro, iris y/o huellas dactilares (ABIS).
Herramienta de Migración.	Aplicación que ejecuta consultas a las diversas bases de datos con el objetivo de integrar y depurar los datos de los ciudadanos registrados en las bases de datos de SEPM, MIDIS, K210 y SIAC pasaportes.
Sistema de Coordinación SRE-ONU.	Herramienta, que permitirá realizar una bitácora donde se registre la información correspondiente de las reuniones, así como los acuerdos que se obtienen entre la SRE y la ONU.
Asociaciones IME.	Sistema que permitirá registrar la información de las Asociaciones/Organizaciones Mexicanas que existen en el mundo con la finalidad de difundir toda la información de la extensa red de asociaciones mexicanas, mexicano-americanas y latinas que brindan servicios, asesoría o apoyo a nuestros connacionales que se encuentran en el extranjero, dicha información será pública siempre y cuando ésta se encuentre verificada por un validador. Adicionalmente el sistema permitirá el registro de clubes oriundos, asociaciones no gubernamentales o agencias de servicios cuyo mandato sea contribuir a mejorar la calidad de vida de las comunidades en el exterior.
CEDI.	Sistemas que permitirá dirigir de forma eficiente las políticas, normas, sistemas y procedimientos administrativos para la organización y funcionamiento de la Secretaría y contendrá datos de contacto de Primeros Mandatarios y Cancilleres con los que México mantiene relaciones, así como los Titulares de Organismos Internacionales en sus sedes.
SICADHEM 3.0	Plataforma que permita la captura, seguimiento y control de todos los Casos del Sistema Interamericano y del Sistema Universal.
SPC v2.1	Desarrollo que considera las recomendaciones del CIDE a la V2.0 implementando los módulos: Directorio de Abogados, Directorio de Funerarias, Directorio de Prisiones
CITAS.	Sistema que deberá contar con una Consola administrativa que permita la administración de las oficinas y capacidad instalada para atender determinada cantidad de citas y tramites y una consola publica que permita a los usuarios dar seguimiento a las citas con respecto a los tramites solicitados.





MEXAS.	Sistema con el fin de reclutar a los interesados a las vacantes que se encuentran disponibles dentro de la herramienta, así como realizar el registro y captura de la información de las personas que deseen postularse a las ofertas laborales que las empresas tienen disponibles. Existirá un perfil administrador que se encargará de gestionar y mantener actualizada la información.
Consulta documentos.	Desarrollar un sistema que permita el seguimiento de control de gestión a la SGSC.
Sistema de Notice Digital.	Sistema que sistematizará el intercambio de Notices de la Subsecretaría de Multilaterales con las RME.
SUIME.	Sistema que permite la captura de las actividades que llevan a cabo las Representaciones de México en el Exterior, así como, la comprobación de recursos de las mismas.
SERIDH.	Sistema que gestionará la publicación y seguimiento a recomendaciones internacionales en materia de Derechos Humanos.
EvaluSEM.	Realización de trámites de Registro Civil (Nacimiento, Matrimonio y Defunción).

Asimismo, a modo de nota, se precisó que el listado anterior de proyectos y sistemas se presenta de manera enunciativa y no limitativa, es decir, por conveniencia, requerimientos o prioridades de la DGTII, de las áreas usuarias o de **"LA SECRETARÍA"** podrán ser modificadas, incrementadas, disminuidas, postergadas, eliminadas o cambiadas, siempre respetando la cantidad de horas disponibles en la contratación.

- II.3 De acuerdo con los antecedentes I.5 y I.8 y las declaraciones II.1 y II.2 que anteceden, conviene a sus intereses ampliar la vigencia del Contrato original, para lo cual se requiere la celebración del presente Segundo Convenio Modificatorio, en razón de no interrumpir la prestación del servicio objeto del Contrato original.
- II.4 No habrá erogaciones que se deriven del presente Segundo Convenio Modificatorio, por lo que se sujetará a los montos mínimo y máximo establecido en el Contrato original.
- II.5 Mediante oficio número UAF04919/2019 de fecha 15 de noviembre de 2019, la Directora General Adjunta de Adquisiciones y Control de Bienes, Mtra. Karla Magdalena Rosas Vázquez fue designada por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, Lic. José Antonio Domínguez Carballo, para que se encargara del despacho de los asuntos encomendados a la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, en suplencia del Director General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento Interior de **"LA SECRETARÍA"**.
- II.6 Karla Magdalena Rosas Vázquez, Directora General Adjunta de Adquisiciones y Control de Bienes, en su calidad de Encargada del Despacho de los Asuntos encomendados a la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, en suplencia del Director General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, está facultada para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 fracciones I, V, VI y XII de su Reglamento Interior, y el artículo Sexto del Acuerdo por el que se delegan en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, tiene las facultades en materia de contrataciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la





Federación de fecha 10 de abril de 2013, y reformado mediante diverso publicado en el mismo medio oficial de difusión de fecha 12 de agosto de 2015.

III. Declara "EL INFOTEC" que:

- III.1 Mediante escrito sin número de fecha 22 de noviembre de 2019, la Apoderada Legal de **"EL INFOTEC"** manifestó la aceptación de la empresa que representa para que se lleve a cabo la ampliación de la vigencia del Contrato original del 01 de enero al 31 de marzo de 2020, en el entendido de que la prestación del servicio se realizará bajos los mismos costos, condiciones y características originalmente pactadas.
- III.2 Conoce el alcance de las modificaciones del presente Segundo Convenio Modificatorio, tiene la capacidad jurídica y dispone de la organización y los elementos suficientes para cumplir con lo establecido en el mismo.
- III.3 Lorena Cintia Cruz Gaspar, en su carácter de Apoderada Legal cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente Segundo Convenio Modificatorio, como lo acredita con copia certificada de la escritura pública número 46,810 de fecha 03 de mayo de 2019, otorgada ante la fe de la Lic. Sara Cuevas Villalobos, Notaria Pública número 197 de la Ciudad de México; quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta que dichos poderes no le han sido revocados ni modificados en forma alguna.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Segundo Convenio Modificatorio consiste en la ampliación de vigencia establecida en la cláusula Sexta del Contrato original, celebrado entre **"LA SECRETARÍA"** y **"EL INFOTEC"**, relativo al Servicio para el desarrollo, actualización, mantenimiento y soporte de aplicaciones para la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación y representaciones de México en el Exterior.

SEGUNDA.- El precio del servicio objeto del Contrato original, será conforme a los precios unitarios establecidos en el **Anexo Tres** al que se hace referencia en la cláusula Cuarta del Contrato original.

TERCERA.- El presente Segundo Convenio Modificatorio surtirá sus efectos a partir del 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2020.





CUARTA.- “EL INFOTEC” expresa su conformidad con ampliar la vigencia establecida en la cláusula Tercera del presente convenio y se obliga a continuar prestando el servicio objeto del Contrato original de conformidad con el mismo.

QUINTA.- “LAS PARTES” convienen en que, con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos del presente Segundo Convenio Modificatorio, rigen todas y cada una de las cláusulas del Contrato original.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO Y ENTERADAS **“LAS PARTES”** DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN CINCO EJEMPLARES TODOS ELLOS IGUALMENTE AUTÉNTICOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 04 DE DICIEMBRE DE 2019.

POR **“LA SECRETARÍA”**

KARLA MAGDALENA ROSAS VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL
ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE BIENES

EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE BIENES
INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES, CONFORME
AL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CAROLINA ZARAGOZA FLORES
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS
CONSULARES

ERNESTO MORA DUARTE
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS
DE INFORMACIÓN E INNOVACIÓN

POR **“EL INFOTEC”**

LORENA CINTIA CRUZ GASPAR
APODERADA LEGAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO SRE-DRM-AD-15/19, SUSCRITO POR **“EL INFOTEC”** Y **“LA SECRETARÍA”**, RELATIVO AL SERVICIO PARA EL DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN E INNOVACIÓN Y REPRESENTACIONES DE MÉXICO EN EL EXTERIOR.

